



CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO (CDC) FORMULACIÓN AÑO 2017

Equipo de Trabajo	División de Administración y Finanzas Gobierno Regional de Aysén
Responsable	Jefa División de Administración y Finanzas
Número de funcionarios Ley de Presupuesto	89
Dotación Efectiva	96
N° Funcionarios Equipo de Trabajo	47
Número de metas equipo	5

N°	NOMBRE DE INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	Meta 2017	PONDERADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR META 2017		NOTA TÉCNICA
						NUMERADOR	DENOMINADOR	
1	Aplicación informática de mesa de ayuda que permita registrar y llevar el control de los incidentes técnicos o solicitudes realizada a la unidad de Informática del Gobierno Regional de Aysén implementada antes de segundo semestre de 2017.	Aplicación informática de mesa de ayuda que registre los incidentes técnicos o solicitudes de servicio de la unidad de informática para el Gobierno Regional de Aysén implementada antes del segundo semestre de 2017 = 1	SI CUMPLE=1	25%	Número de Aplicaciones implementadas	No aplica	No aplica	La plataforma a diseñar se elaborará con una herramienta de Generación de código denominada ScripCase y tendrá plataforma de sustentación basada en sistema operativo Linux con PHP y MYSQL, que actualmente se encuentra en funcionamiento en el Servicio. La administración estará a cargo de la unidad de Informática del Servicio y el diseño e implementación no implica gastos adicionales para la Institución. Ciertamente la implementación de esta aplicación permitirá a los profesionales de la unidad de informática gestionar de manera más eficiente sus recursos y mejorar los niveles de eficacia y economía para el logro de sus objetivos.
2	Sistema de administración de contenidos en línea. Que permita al servicio contar con una plataforma tecnológica para compartir conocimientos y desarrollar actividades de aprendizaje e-learning implementado durante el 2017.	Sistema de administración de contenidos en línea. Que permita al servicio contar con una plataforma tecnológica para compartir conocimientos y desarrollar actividades de aprendizaje e-learning implementado durante el año 2017 = 1	SI CUMPLE=1	25%	Número de Sistemas e-learning implementados	No aplica	No aplica	El sistema LMS es un software instalado en un servidor web que se emplea para administrar, distribuir y controlar las actividades de formación no presencial (o aprendizaje electrónico) de una institución u organización. Se optará por una aplicación de código abierto y patente GNU, por tanto, no se incurrirá en gastos de desarrollo. Contará con plataforma de sustentación basada en sistema operativo Linux con PHP y MYSQL, que actualmente se encuentra en funcionamiento en el Servicio La administración general de la plataforma estará a cargo de la unidad de informática y se asignará un administrador por cada División de la Institución. La implementación de este sistema permitirá desarrollar los procesos de gestión de conocimiento institucional más eficientemente.



CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO (CDC) FORMULACIÓN AÑO 2017

N°	NOMBRE DE INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	Meta 2017	PONDERADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR META 2017		NOTA TÉCNICA
						NUMERADOR	DENOMINADOR	
3	Cápsula de conocimiento publicada y difundida en el sistema de administración de contenidos en línea durante el año 2017.	Cápsula de conocimiento publicada y difundida en el sistema de administración de contenidos en línea durante el año 2017=1	SI CUMPLE=1	20%	Número de Cápsulas de aprendizaje publicada	No aplica	No aplica	El objetivo de esta meta tiene que ver con darle uso práctico durante el año 2017 a la aplicación LMS que se instalará en la Institución, con la idea de contar con contenidos de calidad y de fácil acceso por parte de los funcionarios. Se espera diseñar una cápsula o contenedor de conocimiento durante el año 2017, ya que se debe realizar el diseño y mediatización de dichos contenidos, de acuerdo a su naturaleza, logrando estandarizar dicho proceso para futuras cápsulas, de manera que el resultado de su revisión sea aprendizaje efectivo. La definición y aprobación de los contenidos estará a cargo de un comité integrado por el departamento de personal, de informática, gestión institucional, asesoría jurídica y el sujeto de conocimiento o funcionario que realiza la tarea o procedimiento a mediatizar, será presidido este comité por la jefatura DAF.
4	Número de prácticas de eficiencia energética implementadas en el servicio durante el año 2017.	Número de prácticas de eficiencia energética implementadas=2	Cumple >= 2	10%	Número de Prácticas de eficiencia energética implementadas	No aplica	No aplica	Para la ejecución de esta meta se contempla crear un Comité de eficiencia energética, con representantes de cada División, el que tendrá como objetivo proponer, al equipo directivo, las acciones a desarrollar durante el año 2017, y coordinar la implementación de las prácticas seleccionadas. Entre las mejoras y/o prácticas de eficiencia energética que podrían implementarse durante el año 2017 se cuentan: cambios en la iluminación, difusión de prácticas de ahorro de energía a las/os funcionarias/os, climatización, cambio de artefactos, incorporar criterios de eficiencia energética en procesos de compras y nueva infraestructura, capacitar a funcionarios que realizan labores de conducción, entre otras. Esta meta es complementaria con el objetivo del Ministerio de Energía, en orden a disminuir el gasto en consumo de energía en los edificios de las reparticiones públicas, ya que las prácticas que se espera implementar apuntan directamente a este objetivo. Se espera implementar dos prácticas de eficiencia energética durante el año 2017.



CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO (CDC) FORMULACIÓN AÑO 2017

N°	NOMBRE DE INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	Meta 2017	PONDERADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR META 2017		NOTA TÉCNICA
						NUMERADOR	DENOMINADOR	
5	Porcentaje de funcionarias y funcionarios que asisten a actividad de incorporación de herramientas de comunicación inclusiva durante el año 2017.	(Número de funcionarias y funcionarios que asisten a actividad de incorporación de herramientas de comunicación inclusiva durante el año 2017/Número total de funcionarias y funcionarios de la dotación efectiva en el año 2017)	Cumple =>10%	20%	Porcentaje	10	96	La incorporación de herramientas prácticas de comunicación inclusiva permitirá mejorar la gestión de servicios que la Institución ofrece a este grupo de beneficiarios, en particular aquellos que acuden presencialmente a solicitar información al edificio institucional, ya que actualmente no se cuenta con personas capacitadas para comunicarse, por ejemplo, por lenguaje de señas. Respecto del 10% de funcionarias y funcionarios, se optó por dicho guarismo, debido a que por la naturaleza del Gobierno Regional, no se atiende público directamente, no se podrá comprometer un número mayor de personas.



CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO (CDC) FORMULACIÓN AÑO 2017

Equipo de Trabajo

Responsable

Número de funcionarios Ley de Presupuesto

Dotación efectiva

N° Funcionarios Equipo de Trabajo

Número de metas equipo

División de Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional de Aysén

Jefe División de Análisis y Control de Gestión

89

96

29

5

N°	NOMBRE DE INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	Meta 2017	PONDERADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR META 2017		NOTA TÉCNICA
						NUMERADOR	DENOMINADOR	
1	Número de ámbitos del 6% transferencias corrientes concursados en forma digital durante el año 2017	(Número de ámbitos (deporte, cultura, social) de transferencias corrientes del 6% concursados con la opción digital >= 1)	Cumple >= 1	20%	Número de ámbitos	No aplica	No aplica	La Glosa 02, 5.9 de los Gobiernos Regionales faculta a éstos a transferir recursos en el ámbito del deporte, social, cultura y seguridad pública, lo cual debe realizarse a través de un proceso transparente y competitivo, todo esto sin que supere el 6% del presupuesto inicial. Esto se traduce en un concurso público a la cual postulan organizaciones privadas sin fines de lucro, Municipios y Servicios Públicos, los cuales se han desarrollado hasta la fecha con ingreso físico (por oficina de partes). La meta apunta a digitalizar el proceso en al menos 1 de los ámbitos (deporte, cultura, social), lo cual permitirá que las organizaciones y servicios tengan la opción de ingresar sus proyectos en forma digital, lo cual redundará en una mejor gestión desde el punto de vista GORE, por ejemplo en el que se reduce el tiempo de revisión y mayor facilidad en la postulación para las Organizaciones.
2	Número de Talleres de Inversión Pública de financiamiento GORE con las Municipalidades de la Región en las líneas de financiamiento del Gobierno Regional	(Número de Talleres de Inversión Pública de financiamiento GORE con las Municipalidades de la Región en las líneas de financiamiento del Gobierno Regional =1)	Cumple >= 1	20%	Número de Talleres	No aplica	No aplica	Las modificaciones que se realizan anualmente en la Ley de Presupuestos o en los Instructivos del Gobierno Regional, así como las dinámicas de rotación de personal de Municipalidades, hace necesario e imprescindible realizar jornadas de capacitación y coordinación con los Municipios de la Región.



CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO (CDC) FORMULACIÓN AÑO 2017

N°	NOMBRE DE INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	Meta 2017	PONDERADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR META 2017		NOTA TÉCNICA
						NUMERADOR	DENOMINADOR	
3	Número de diseños de proyectos de electrificación rural desarrollados y entregados a las Unidades formuladoras durante el año 2017.	(Número de diseños de proyectos de electrificación rural desarrollados y entregados a las Unidades formuladoras durante el año 2017 >=7)	Cumple >= 7	20%	Número de diseño de proyectos.	No aplica	No aplica	<p>Los Gobiernos Regionales en el ámbito de su marco legal actúan preferentemente en el ámbito de la inversión, como Institución Financiera de los recursos y no como unidad técnica o ejecutora de obras civiles, sin embargo en nuestra Región, se ha ejecutado directamente en ámbitos donde no hay una institucionalidad pública con competencias legales y técnicas para abordar los proyectos.</p> <p>La Unidad Técnica de electrificación rural de la DACG ejecuta los proyectos del ámbito eléctrico que se financian a través del Gobierno Regional. La meta apunta a colaborar con las Municipalidades en la formulación de los proyectos, ejecutando con los recursos humanos (Ing. Eléctricos) de la Unidad los diseños eléctricos (planos, especificaciones técnicas, presupuesto, evaluación económica) de nuevas iniciativas, que, de lo contrario, requerirían la contratación de los diseños con presupuesto público, implicando entonces un ahorro fiscal y un menor tiempo en la formulación de los proyectos.</p> <p>La documentación sustentatoria de cada uno de los proyectos, se sube como carpeta digital al Sistema Nacional de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Social, por lo cual se sugiere incluir como respaldo la Ficha IDI, y el pantallazo del Banco Integrado de Proyectos (BIP), con las carpetas digitales. Lo anterior, por cuanto armar un dossier con planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes, se convierte en voluminosos e innecesario., cuando existe la obligación por instrucciones de la ley de presupuesto, de incluir todos los antecedentes en el BIP.</p> <p>Por lo tanto, se deberá incluir un "print pantalla del respaldo del BIP de las carpetas digitales (sólo primera página como medio de verificación).</p>



CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO (CDC) FORMULACIÓN AÑO 2017

N°	NOMBRE DE INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	Meta 2017	PONDERADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR META 2017		NOTA TÉCNICA
						NUMERADOR	DENOMINADOR	
4	Porcentaje de disminución de tiempo de primera evaluación de proyectos FRIL, respecto a plazo indicado en instructivo FRIL	<p>-(Promedio de tiempo de primera evaluación proyectos FRIL- 15)*100/15</p> $\text{Promedio} = \frac{\sum_{k=1}^n T_k}{n}$ <p>donde: Tk = Tiempo de evaluación del proyecto k, en días hábiles n = número de iniciativas FRIL evaluadas por primera vez en el año 2017</p>	Cumple => 20%	20%	Porcentaje	-(12-15)*100	15	Se ha observado un cierto retraso en la evaluación de los proyectos FRIL presentados por las Municipalidades. Con esta meta se espera disminuir este tiempo, lo que contribuirá a mejorar la gestión de este fondo FRIL que es parte del presupuesto del Gobierno Regional. Este mejoramiento de la gestión a través de la concreción de esta meta se traduce en que se reducirá el tiempo de evaluación desde 15 a 12 días hábiles, lo que contribuye a que los Municipios puedan iniciar antes los proyectos y el Gobierno Regional pueda tener una mejor ejecución presupuestaria.
5	Implementación de la aplicación de consulta de iniciativas Glosa 02, numeral 2.1, del 6% FNDR.	Implementación de la aplicación y puesta en marcha.(SI/NO)	Cumple = Si	20%	Aplicación	No aplica	No aplica	Con la implementación de la meta se permitirá a la ciudadanía de la región de Aysén, contar con una herramienta fundamental en el proceso de participación ciudadana, cual es el derecho al libre acceso a la información. De esta forma la ciudadanía de la región en especial, tendrá acceso, a través del portal www.goreaysen.cl , a la información que se genera como resultado de la aplicación de la Glosa 02, numeral 2.1 de los Gobiernos Regionales por transferencia de recursos en el ámbito del deporte, social, cultura y seguridad pública.



CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO (CDC) FORMULACIÓN AÑO 2017

Equipo de Trabajo
Responsable
Número de funcionarios Ley de Presupuesto
Dotación efectiva
N° Funcionarios Equipo de Trabajo
Número de metas equipo

División de Planificación y Desarrollo Regional Gobierno Regional de Aysén
Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional
89
96
17
6

N°	NOMBRE DE INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	Meta 2017	PONDERADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR META 2017		NOTA TÉCNICA
						NUMERADOR	DENOMINADOR	
1	Elaborar un informe de análisis de la planificación e inversión regional.	Elaborar un informe de análisis de la planificación e inversión regional = 1	Cumple >= 1	20%	Informe de análisis.	No aplica	No aplica	El objetivo del análisis de la relación ARI y PROPIR es conocer en forma cualitativa y cuantitativa cómo se concreta el ejercicio de planificación de la inversión, a través de la elaboración de ARI en el año "t-1", en el PROPIR del año "t", durante un período de 5 años (2013-2017). Este análisis pretende ayudar a mejorar el proceso de planificación ligada a la inversión, que desarrolla la División de Planificación, apuntando a que tanto las iniciativas ministeriales / sectoriales, como las ligadas al FNDR, tiendan a la máxima coherencia con los instrumentos de planificación regional. El análisis se basará en comparar el monto y calcular el porcentaje de ese monto de inversión regional registrado en el ARI del año "t-1" en estudio (ingresado al 30 de junio del año "t-1" en la plataforma Chileindica), con el monto registrado en la misma plataforma durante el primer trimestre del año "t" en estudio. Asimismo se identificará las iniciativas comprometidas en el ARI del año "t-1", con aquellas ejecutadas efectivamente en el PROPIR del año "t". El informe debe estar realizado el 30 de diciembre de 2017.
2	Elaborar un informe de un plan marco de desarrollo territorial.	Elaborar un informe de un plan marco de desarrollo territorial = 1	Cumple >= 1	10%	Informe de plan marco de desarrollo.	No aplica	No aplica	El objetivo del estudio es la elaboración de una cartera de iniciativas de inversión que aporten al desarrollo de localidades apartadas y con fomento productivo. Su contribución a mejorar la gestión es la vinculación del instrumento PMDT con los objetivos estratégicos de la ERD.
3	Propuesta de actualización y evaluación de la Política Regional de Localidades Aisladas.	Informe de Propuesta de Política Regional de Localidades Aisladas = 1	Cumple >= 1	20%	Informe de propuesta de política regional	No aplica	No aplica	El objetivo de esta meta es evaluar la Política Regional de Localidades Aisladas, aprobada por el CORE en 2012. Habiendo ya pasado 4 años desde su aprobación, de acuerdo al modelo de gestión de planificación regional del GORE Aysén, corresponde evaluar y calibrar el instrumento, en función de los avances del plan de inversión programado y analizando cambios de contexto.



CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO (CDC) FORMULACIÓN AÑO 2017

N°	NOMBRE DE INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	Meta 2017	PONDERADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR META 2017		NOTA TÉCNICA
						NUMERADOR	DENOMINADOR	
4	Propuesta de actualización de la planificación estratégica, ERD calibrada y enviada al Intendente durante el año 2017 para su aprobación.	Número de documentos de propuesta de la ERD calibrada enviada al Intendente durante el 2017 = 1	Logrado = 1	10%	Número de documentos	No aplica	No aplica	Se trata de un documento propuesta, pues cualquier cambio en los instrumentos de planificación regional deben pasar por aprobación del Consejo Regional, acción que se llevará a cabo, pero por los tiempos que requiere el proceso, no se alcanza a realizar durante el año 2017. La meta del CDC 2016 se modificó, siendo la siguiente: "Elaborar línea base ERD que corresponde a la etapa inicial de la Calibración, durante el año 2016". Por eso, se incorpora la calibración de la ERD en el año 2017, que es la etapa siguiente a la meta del año 2016.
5	Programación anual de reuniones con la ciudadanía (Mesa Consultiva) para el control de gestión del Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas realizadas, durante el año 2017.	Número de reuniones con la ciudadanía (Mesa Consultiva) para el control de gestión del Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas realizadas, durante el año 2017 = 4	Logrado >= 4	20%	Número de reuniones	No aplica	No aplica	A partir de la promulgación del Decreto 1242 en agosto de 2014 y la publicación del Plan de Zonas Extremas para la región del periodo 2014 - 2018, el Ejecutivo, instruyó las gestiones y acciones necesarios para la puesta en marcha y seguimiento del Plan de Gobierno, las que se detallan en la Resolución N° 826 de fecha 14 de agosto de 2014. A partir de dicho Hito se desprenden acciones que con relación a la División de Planificación se designa un Secretario Ejecutivo, que es el Jefe de División, y un Coordinador General de Plan, quien tiene la función de monitorear el avance y de entregar reportes. También se reconoce en dicho organigrama la "Mesa Consultiva", que fue constituida durante el proceso de levantamiento del plan de gobierno y que como tal será la instancia en que el Ejecutivo o quien este mandate a quien se dirigirán las acciones de cuenta pública implementadas a través de reuniones periódicas. (Accountability). Cabe destacar que estas reuniones se realizaron desde el año 2014, implementándose como meta a partir del año 2015, y por cierto este año 2016, ya que esta responde a acciones de acompañamiento del Plan de Gobierno de forma de mejorar los mecanismos de participación, información y consulta por medio del diálogo directo con la autoridad política y equipo técnicos de las entidades responsables de gestionar las iniciativas del PEDZE. En esta gestión de coordinación público - privado, el objetivo para la mejora de la gestión del Plan de Zonas Extremas, apunta a la coordinación eficiente de la inversión pública comprometida en el plan de gobierno, incorporando a los integrantes de dicha mesa, acercando a las diferentes entidades públicas a dialogar con la comunidad a través de un nexo que es la propia iniciativa comprometida a realizar durante el periodo de gobierno. Mejoramiento de la gestión que se ampara en la función del órgano ejecutivo respecto de la coordinación de los servicios públicos presentes en la región y en el valor de "la efectiva participación de la comunidad regional". Si bien la meta es similar a años anteriores, se requieren plazos para comunicar los integrantes de la mesa, solicitar su opinión, preparar información y también para que el avance del Plan sea notorio, por eso se estima que no es posible elevar la cantidad de reuniones anuales, toda vez que esta acción fortalece la relación con la ciudadanía al perseverar en generar nexos de confianza, los que se establecen a lo largo de los años.



CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO (CDC) FORMULACIÓN AÑO 2017

N°	NOMBRE DE INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	Meta 2017	PONDERADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR META 2017		NOTA TÉCNICA
						NUMERADOR	DENOMINADOR	
6	Reuniones de articulación público – privada con la Mesa Regional de Participación Ciudadana, durante el año 2017.	Número de reuniones con la Mesa Regional de Participación Ciudadana realizadas, durante el año 2017 = 6	Logrado >= 6	20%	Número de reuniones	No aplica	No aplica	<p>En enero de 2015 en el marco de la agenda de la descentralización el Ejecutivo presentó la indicación sustitutiva (boletín N°7963-06), se modifica la expresión del artículo 75 de la ley 18.575 “podrán” establecer Consejos de la Sociedad Civil (COSOC) por “deberán, por lo que ante una eventual aprobación, pasará de lo facultativo a lo obligatorio.</p> <p>Por ello a través de la SUBDERE se instala e Programa de Participación Ciudadana en los Gobiernos Regionales “INCIDE”, que comienza a gestarse a partir del Programa de Gobierno 2015 – 2018 donde se fijó el compromiso presidencial de “realizar las modificaciones tendientes a mejorar los mecanismos de participación, transparencia y control ciudadano regional”, y la región de Aysén, es una de las regiones pilotos que comenzó a trabajar en este programa.</p> <p>El objetivo de la gestión del Programa es que cada región determine su Política Regional de Participación Ciudadana, impulsando como principal mecanismo los Consejos Regionales de la Sociedad Civil, por medio de la dictación de un Reglamento Regional de Participación Ciudadana.</p> <p>Por lo que la División de Planificación y Desarrollo Regional está llevando a cabo un proceso de diagnóstico preliminar sobre el estado de la participación ciudadana en los GORES, que servirán para desarrollar los programas pilotos de 2016.</p> <p>Por medio de la resolución exenta N°843 del 16 de junio de 2016 se crea la mesa regional de participación ciudadana, ésta tiene como principal objetivo, generar seguimiento al proceso de Participación Ciudadana en el Gobierno Regional de Aysén y sus integrantes deben velar por la convocatoria, el seguimientos de productos y control de plazos y su sistematización para cumplir con las metas de gestión asociadas.</p> <p>Por lo expuesto se deben efectuar en el transcurso del año seis reuniones para poder cumplir con las labores antes mencionadas</p> <p>La Mesa Regional de Participación Ciudadana, fue creada por Res. Ex N° 843 del 16.06.2016, en el marco del Programa INCIDE, que tiene por función apoyar la implementación de mecanismos de participación ciudadana, entre los cuales se pretende como meta de gestión 1) Instalación de Consejos de la Sociedad Civil; 2) Diseño del Reglamento regional y de la Planificación estratégica de la participación ciudadana en el Región de Aysén.</p>

Nota: La diferencia (3 personas) que se registra entre la dotación efectiva total de la Institución y la suma de los funcionarios de cada equipo de trabajo, corresponde a tres funcionarios que se encuentran en comisión de servicios en otra Institución Pública en la Región.